

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GABRIELA VERONICA ALVAREZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Circuito 1º Nominación Rosario, autos: "CONSORCIO EDIFICIO CALLE SAN LUIS Nº533/35/37 Y OTS. C/ OTRO, Expte. Nº 114/13, Martillera Gabriela Verónica Alvarez (C.U.I.T. Nº 27244798794), venderá en pública subasta, el día 24 de Febrero de 2016, a las 16:00 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sito en calle Entre Ríos Nº 238, el 100% INDIVISO siguiente inmueble ubicado en calle San Luis Nº 533/35/37: con acceso en calle San Luis Nº537 "Destino de la Unidad Cochera "1-02" . Superficie de propiedad exclusiva: 12,45 m2 superficie que le asiste a bienes comunes: 16,17 m2, lo que hace un total general para esta unidad de 28,62 m2 y se le asigna un valor proporcional del 0,83 % con relación al total del inmueble. Inscripto en el registro general Rosario al Tomo: 702, Folio: 410, Numero: 122.767 .Informa Registro General de Rosario domino consta a nombre del demandado. Embargos: Tomo:121 E , Folio:4257, Numero:395116, Dominio: PH , TOMO:702, Folio:410 Nº122767,Dpto Rosario de Propiedad Horizontal Nombre Cardona, Carmen L.C. 4096973, monto 1.731,4800, Juzgado: Circ. Nom.1 Rosario, Expediente 133/2012, Profesional, Sánchez Juliana Ines, Localidad Rosario. La venta se realiza con la base de \$100.000., en el estado de ocupación en que se encuentre la unidad, y al mejor postor, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto. Las ofertas no podrán ser menores a \$1.000.En el remate el comprador deberá pagar el 10% de precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con mas la comisión de ley al martillero (3%). En un todo de acuerdo a la Comunicación "A 5212" del 01/08/2011 del B.C.R.A. los pagos de importes superiores a \$30.000.- deberán efectuarse mediante transferencia a cuenta bancaria abierta a nombre de estos obrados, suma que deberá depositarse previo al día de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse por adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Aprobar las condiciones de pago en el acto de la venta y las fijadas para el saldo de precio por quien resulte comprador, con expresa aplicación de los Arts 497 y 499 del Cod. Proc. Civ. y Com. en caso de incumplimiento. hacer saber expresamente que estarán a cargo del adquirente el pago de impuestos, tasas contribuciones, expensas y demás gastos señalados que pesen sobre el inmueble y que se adeudaren, a la fecha de la subasta, los cuales serán informados en detalle en el acto de realización de la misma. Son a cargo del comprador todos los tributos que derivaren de la transferencia en subasta y todas las erogaciones que demanda la inscripción registral del dominio del inmueble. Ordenar que por Secretaria se tome razón de la presente a los fines del cumplimiento estricto del Art.493 C.P.C.C. Poner de manifiesto en la Oficina los títulos de propiedad del inmueble durante los anuncios del remate en las condiciones de Art. 494 del C.P.C.C. Se deja expresa constancia que la subasta se efectúa conforme a los títulos que obran en autos los cuales son puestos a disposición de los eventuales adquirentes y no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos (cfr. 494 Código de Procedimiento Civil y Comercial). Hacer saber que ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúan la misma en dicho acto. Asimismo, deberán hacerse constar los datos de identidad y domicilio real. Transcurrido el plazo de diez días a partir de la fecha de remate sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero actuante deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginal de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). publíquense los edictos en el Boletín Oficial (Art.67 CPCC modif. Por ley Prov. 11.287), los que deberán exhibirse en el hall de planta baja del edificio de estos tribunales (Acuerdo ordinario de la Excma. Corte de Suprema de la Justicia de la Pcia del 7/2/96, Acta Nº3). Notifíquese por cedula al domicilio real. Insértese y Hágase saber. (Expte. 114/13. A cargo de la Dr. Daniel Humberto González (Juez), (Secretaria) Dra. Gabriela M. Kabichian. La exhibición del bien a subastar se realizara el dia Lunes 22 de Febrero de 10:00hs a 12:00 hs, y e dia Martes 23 de Febrero de 10:00 hs a 12:00 hs. mas informes al Martillero Colaborador Adrian D. Sánchez al Tel.: (0341-153-203906). --

§ 664 283316 Feb. 18 Feb. 22

---